



S.S.  
Pren.<sup>te</sup>  
Gutiérrez  
Blaya  
Balero  
Plutano  
Artero  
Guadrado  
Aguilar

de mil ochocientos y veinte y ocho: Estando en suma  
cual lo acostumbrian los S.S. del Ayuntamiento. Pl. anotado,  
almargen, Sedio cuenta de un memorial de Fran.<sup>co</sup>  
Ybáñez Biso de esta vecindad para q. se le permitia  
pasar treinta cabras de Leche en esta huerta;  
y enterado su mrd. Dixerón: que atendiendo a la utili-  
dad q. puede prestar a la salud pp.<sup>ca</sup> el surtido de leche  
le concedian y concediera el permiso q. solicita para  
pasar en la huerta tan expresadas treinta cabras, siem-  
pre q. sea fuera de arbolada

Sedio cuenta de una orden del Sr. Intendente de  
la Prov.<sup>a</sup> relativa a q. se ponga en Auoreria el imp.<sup>te</sup>  
del segundo tercio de cost.<sup>a</sup> de ese año; y en sub-  
ta acordaron q. se active la recaudacion con el mór.  
cumero apremiando a los morosos para el pago de sus  
respecciones cupos

Tambien sedio cuenta y quedaron en mrd. entera-  
do de otra orden relativa a la quidacion de sumi-  
nistros echos a las tropas

Y finalmente remandaron remitir a la Villa  
de Niego las cantidades existentes en el fondo  
de solms. Realitas para frontadas la

